

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Cátedra de Solfeo del Conservatorio Municipal de Música.

Vacante una plaza de Auxiliar de Cátedra de Solfeo del Conservatorio Municipal de Música, se convoca oposición libre para su provisión.

La plaza está dotada con el coeficiente retributivo que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias que se dicten para su aplicación.

El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio o Entidad subvencionada con fondos de los mismos.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 150, de 14 de diciembre de 1973.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 31 de diciembre de 1973. El Alcalde.—172-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido entre los Sargentos de la Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid para proveer tres plazas de Suboficiales con carácter a extinguir, por la que se hacen públicas las calificaciones otorgadas a los aspirantes.

Por acuerdo del Tribunal se hacen públicas las calificaciones otorgadas a los siguientes aspirantes:

1. Don Isabelo Calvo Lara: 7 puntos.
2. Don Tomás Muñoz Barbado: 3,20 puntos.

En su consecuencia, y de conformidad con lo que se determina en la base novena de la convocatoria, el Tribunal ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los anteriores aspirantes para que sean nombrados, en la forma y condiciones establecidas en el acuerdo plenario de 27 de noviembre de 1970, Suboficiales de la Unidad de Guardería con carácter de a extinguir.

Madrid, 27 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano —116-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 63/1974, de 15 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Manuel Viturro Somoza.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Viturro Somoza.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
PEDRO CORTINA MAURI

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se aprueba a «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147), la documentación aplicable a diversas modalidades del seguro de vida.

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147) en solicitud de aprobación de las proposiciones, pólizas para las siguientes modalidades del seguro de vida: mixto, superdotal y diferido con y sin reembolso de primas, garantías complementarias para los dos primeros, bases técnicas y tarifas, todos ellos con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se autoriza a la Entidad «Ibérica de Seguros La Providence, S. A.» (C-527) para operar en los seguros de buques de hierro o acero con propulsión a vapor o a motor y de robo y expoliación.

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «Ibérica de Seguros La Providence, S. A.» (C-527) en solicitud de autorización para operar en los seguros de buques de hierro o acero con propulsión a

vapor o a motor y de robo y expoliación y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se autoriza a «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-86) para operar en los seguros de todo riesgo a la construcción, avería de maquinaria, pérdida de beneficios por incendio, montaje, aeronaves, responsabilidad civil frente a pasajeros de aeronaves y frente a terceros no pasajeros y se le aprueba la documentación correspondiente.

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-86) en solicitud de autorización para operar en los seguros de todo riesgo a la construcción, avería de maquinaria, pérdida de beneficios por incendio, montaje, aeronaves, responsabilidad civil frente a pasajeros de aeronaves y frente a terceros no pasajeros y aprobación de las pólizas, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se inscribe a la Entidad «Libra, Mutua de Seguros Generales» (M-349) en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en los ramos de accidentes individuales, incendios y voluntario de automóviles con ámbito limitado a Madrid y su provincia.

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «Libra, Mutua de Seguros Generales» (M-349) en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para operar en los ramos de accidentes individuales, incendios y voluntario de automóviles con ámbito limitado a Madrid y su provincia, a cuyo fin acompaña los Estatutos sociales, reglamentos, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas correspondientes, cuya aprobación asimismo solicita, y